SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P. (8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE
Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS
Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA
Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA
Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INTITUCIONALES
Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL
Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 3 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 3

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

ORDENANZA N° 14409.-

V I S T O:

El Expediente Nº CD-002-T-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 14272 se estableció el día 19 de junio de cada año como "Día Municipal de la Poesía Lésbica", en homenaje a la poeta y activista lesbo feminista Macky Corbalán.

Que mediante nota de fecha 27 junio del corriente año la señora Marcela Torres, promotora de la creación del día mencionado por la Ordenanza Nº 14272, informa que la familia de la poeta solicita que no figure el nombre ni se utilice su fecha de nacimiento como referencia.

Que, por lo expuesto, resulta procedente derogar la Ordenanza Nº 14272.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 062/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2022 del día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2022 celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 14272.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-002-T-2022).-

ES COPIA **FDO.: ARGUMERO**
am **CLOSS**